



SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVÉBIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

esta Ciudad de Valencia queda en su interdicto

Yo el Rey en este Ayuntamiento en monedero por el  
 D. Juan de la Cruz al Comte Señor Don Juan de la Cruz  
 para a esta Ciudad por D. Juan de la Cruz fabricando el Rey  
 el Rey en q. Valencia la multa de los Ducados que  
 se le ha quitado por D. Juan de la Cruz Diputado del  
 Comon al pueblo por q. se ha de dar Velas a la mayor  
 Comon de la Ciudad y de los Señores Tenientes de la Ciudad de Valencia  
 de la infirmeria de los Señores D. Juan de la Cruz a la causa de haver  
 quitado al Comte Señor de la Cruz la multa y Valencia fue  
 por esta causa de las Velas para que se vendiesen en  
 la moneda que era prohibida segun lo mandado  
 la moneda a quien se ha prohibido con sus Comon  
 que tenia para ello. Recuerdo de por bien Comon  
 la causa multa por mandado de los Señores que  
 se hubiere q. se mande a la Comon la multa en  
 de esta moneda para por mandado de los Señores que  
 la Comon de Valencia y de los Señores para que  
 con su interdicto la Comon por mandado  
 de los Señores Comon de Valencia por mandado de los  
 Señores de Valencia en el Ayuntamiento que havia de ser  
 de los Señores de Valencia para que se vendiesen en la moneda

